

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

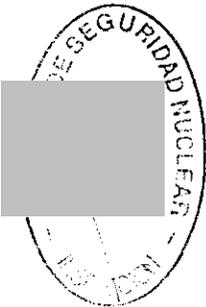
CSN/AIN/26/IRA-0985/12
Hoja 2 de 3

Fisiología (planta segunda), Farmacología (planta segunda) y almacén de residuos (exterior nivel de calle)-----

- En el almacén de residuos radiactivos, señalizado, con acceso controlado, y detección de incendios, se encontraban almacenado los residuos radiactivos, generados en la instalación.-----
- Los niveles de radiación medidos en el citado almacén, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
- Disponen de equipos para la detección y medida de la radiación, calibrados: Dos [REDACTED] n°/serie 5408 y 0355, sito en Biología Molecular; [REDACTED] n°/serie B154S, sito en Fisiología; [REDACTED] n°/serie B908S, sito en farmacología. Disponen de un contador de centelleo líquido de la firma [REDACTED] [REDACTED] n/serie 50604, con fuente radiactiva de Cs-137 de 1.1 MBq de actividad en origen.-----

- **Exhiben ante la inspección la siguiente documentación:**

- Licencias de Supervisor.-----
- Registros dosimétricos del personal de operación, correspondientes a las II.RR 0985 y 1420, en fecha 13.02.2012 relativos a sesenta y nueve usuarios y en fecha 18.05.2012, relativos a ocho usuarios y dieciocho de área, sin valores significativos.-----
- Diario de Operación de ref. 167.1.91, y registros de entrada de material radiactivo.-----
- Retirada por ENRESA, en fecha 27.03.2012, según ref. 2011/171/001-PR/2012/007, referido a Hidrogeno-3.-----



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Consta se haya dado cumplimiento la especificación 20, relativa a informe anual de la instalación.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a tres de julio de dos mil doce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de los Departamentos de "**Biología Molecular, Farmacología y Fisiología**" de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cantabria para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

SDNDNDNDV2 16 JULIO 2012



RDU